

# Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 03 de noviembre de 2022

## VISTO:

El Expediente N° 22-012344-001, que contiene el Informe N° 043-2022-ULO-OAD-HSJL recepcionado el 03.11.22, de la Jefatura de la Unidad de Logística del Hospital San Juan de Lurigancho; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes y servicios, consultorías y obras que realicen, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; este marco normativo ha previsto principios, requisitos, formalidades y procedimientos que deben observar las Entidades para llevar a cabo contrataciones públicas;

Que, con Resolución Administrativa N° 01-2022-DE-OA-ULO-HSJL/MINSA de fecha 20.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Año 2022, del Hospital San Juan de Lurigancho; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 56-2022-DE-OAD-HSJL/MINSA de fecha 27.10.22, se aprobó la modificación del PAC versión 09 – HSJL, en la que se incluyó el procedimiento de selección: Licitación Pública N° 001-2022-HSJL-01: "Insumos de Bioquímica Automatizado – 2022 con dos equipos en sección de uso, solicitado por la Unidad Funcional de Patología Clínica del Hospital San Juan de Lurigancho", por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el Valor Estimado de: S/. 405,020.00 (Cuatrocientos cinco mil veinte con 00/100 Soles);

Que, el numeral 43.1 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.";

Que, el Artículo 43 Numeral 43.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por la primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece que: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario."

Que, el Artículo 44 Números 44.1 y 44.5 del citado Reglamento, igualmente señala que el Comité de Selección será designado por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, y estará integrado por tres (03) miembros, Titulares y sus respectivos Suplentes, indicando sus nombres y apellidos completos, inclusive su Presidente y Suplente, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en atención al Informe N° 043-2022-ULO-OAD-HSJL recepcionado el 03.11.2022, de la Unidad de Logística, ha solicitado que mediante acto resolutivo se designe el COMITÉ DE SELECCIÓN que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2022-HSJL: "Insumos de Bioquímica Automatizado – 2022 con dos equipos en sección de uso,





solicitado por la Unidad Funcional de Patología Clínica del Hospital San Juan de Lurigancho”, por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el Valor Estimado de: S/. 405,020.00 (Cuatrocientos cinco mil veinte con 00/100 Soles); el cual mediante R.A. N°056-2022-OAD-HSJL/MINSA, se aprobó la versión 09 del plan anual de contrataciones de la entidad, en el cual se incluyó con número de referencia PAC N°28, el mencionado proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-2022-DE-HSJL, se Delega a favor de la Oficina de Administración, del Hospital San Juan de Lurigancho, durante el Año Fiscal 2022, las atribuciones y facultades en materia de contrataciones públicas;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Unidad de Logística y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, designando el COMITÉ DE SELECCIÓN que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2022-HSJL “Insumos de Bioquímica Automatizado – 2022 con dos equipos en sección de uso, solicitado por la Unidad Funcional de Patología Clínica del Hospital San Juan de Lurigancho” por un valor estimado de S/. 405,020.00 (Cuatrocientos cinco mil veinte con 00/100 Soles), de acuerdo a la propuesta presentada;

Con las visaciones de la Jefatura de la Oficina de Administración, la Jefatura de la Oficina de Logística;

De conformidad con las normas contenidas en el Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010 y Resolución Directoral N° 219-2022-DE-HSJL, se Delega a favor de la Oficina de Administración, del Hospital San Juan de Lurigancho, durante el Año Fiscal 2022, las atribuciones y facultades en materia de contrataciones públicas; y



#### SE RESUELVE

**Artículo 1.-** Designar el COMITÉ DE SELECCIÓN que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2022-HSJL para la Adquisición de “Insumos de Bioquímica Automatizado – 2022 con dos equipos en sección de uso, solicitado por la Unidad Funcional de Patología Clínica del Hospital San Juan de Lurigancho” por un valor estimado de S/. 405,020.00 (Cuatrocientos cinco mil veinte con 00/100 Soles), el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

a) TITULARES:

Nombres y Apellidos	DNI	Función	Área
Lic. TM. Mónica Rosario Marchena Paredes	40037916	Presidente	Departamento de Apoyo al Diagnóstico
Lic. TM. Liz Yanet Román Clemente	10673401	Primer Miembro	Departamento de Apoyo al Diagnóstico
Lic. Miguel Ángel Santos Lagos	75399044	Segundo Miembro	Unidad de Logística

b) SUPLENTE:

Nombres y Apellidos	DNI	Función	Área
Lic. TM Edith Yessica Mamani Romero	40560113	Presidente	Departamento de Apoyo al Diagnóstico
Lic. TM. Clara Yovana Baldoceca	20596118	Primer Miembro	Departamento de Apoyo al



# Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 03 de Noviembre de 2022

Ortiz			Diagnóstico
Ing. Maykol German Carbajal Gutiérrez	41107371	Segundo Miembro	Unidad de Logística

Por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Administrativo.

**Artículo 2.-** Disponer que el Comité de Selección designado con la presente Resolución Administrativa cumpla sus funciones con estricta sujeción a la Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución Administrativa se registre en la plataforma del sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al portal Web del Organismo Superviso de las contrataciones del Estado – OSCE.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho.

## REGÍSTRES Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Institucionales de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Econ. LUIS ENRIQUE DOQUILLO SOTO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
C.E.N. 0144

**Distribución:**

- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo